

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE LLEVE A CABO ACCIONES CONTUNDENTES A FIN DE QUE SE RESPETEN Y RECONOZCAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE SE ENCUENTRAN EN TERRITORIO NACIONAL, TANTO POR RAZONES DE ORIGEN, DESTINO, TRÁNSITO O RETORNO, LO ANTERIOR ANTE EL AUMENTO DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

La suscrita, Diputada Federal Daniela Soraya Álvarez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás aplicables, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

En nuestro país los derechos humanos se encuentran establecidos en nuestra Constitución otorgando de forma universal todos los derechos contenidos de manera puntual principalmente en su artículo primero, determinando que estos no podrán ser restringidos ni suspendidos, por lo que el Estado deberá garantizar su aplicación.

La Organización Internacional para la Migraciones (OIM) y el gobierno federal señalan que el corredor migratorio México-Estados Unidos es el más transitado del

mundo, con 10.9 millones de personas migrantes mexicanas, siendo los Estados Unidos el principal destino de la migración a nivel mundial. Por nuestro territorio transitan migrantes de todos los países, principalmente de América Latina.

Con datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de enero a marzo del 2023, el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos¹, detallo que el Instituto Nacional de Migración destaca como la segunda autoridad después del Instituto Mexicano del Seguro Social, al tener 742 quejas por violaciones a los derechos humanos, organismo que debería respetar y hacer respetar los derechos humanos de los migrantes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, ...

La Ley de Migración enmarca como principio el respeto irrestricto de los derechos de los migrantes nacionales y extranjeros con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito.

¹ <https://sna.cndh.org.mx/Autoridad?IdQ=OD4xfwJbHUo%253D&IdA=rrQZ-Yasa7g%3D>

A partir del año de 2010 se aprobó y se inició la realización e integración del Sistema Nacional de Alerta de Violaciones a los Derechos Humanos, con el propósito de monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de la población civil por los efectos a las violaciones de los derechos humanos por parte de las autoridades federales.²

Es lamentable que el Instituto Nacional de Migración, se destaque en el primer trimestre del 2023, como la segunda autoridad con más expedientes de queja, documentándose durante esta administración la alta tasa de quejas por el desmedido incremento de las violaciones a los derechos de los migrantes

De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), hasta marzo del presente año, se registró un total de 721 expedientes, mientras que, para el mismo lapso, pero del 2022 la cifra se ubicó en 218, es decir un aumento de 230.7 por ciento.

Los estados con mayor número de expedientes son Tabasco con 164, Chiapas 163, Sonora 132, Ciudad de México 56, Veracruz 53, entre las más altas cifras de expedientes.

Del total de quejas del 2023, Tabasco concentró el mayor número de expedientes por presunta violación lo que se traduce en 22.7 por ciento del total. Tan solo esta entidad y Chiapas tienen en conjunto el 43.34 por ciento de las quejas, Sonora registró el 18.3 por ciento.

² <https://sna.cndh.org.mx/Principal/Metodologia?IdQ=OD4xfwJbHUo%253D>

En el caso de Tabasco 27 de los expedientes se encuentran en trámite, Chiapas cuenta con 132, Sonora 2 y Ciudad de México con 43.

De los 741 expedientes, 154 corresponden a acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares, 150 faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones, 109 corresponden con el tema de prestar indebidamente el servicio público, 77 incomunicación, 50 omitir proporcionar atención médica, entre otros.

El Sistema en su tablero general cuenta con 5,212 expedientes de presunta violación registrados en el ejercicio, 1,973 expedientes de presunta violación concluidos de los registrados en el ejercicio y 1,836 expedientes de presunta violación registrados en el mes de marzo.

Si bien el tema migratorio es complejo, la autoridad debe estar capacitada para atender cualquier situación siempre respetando los derechos de las personas migrantes. Es por ello, que exhortamos a la Secretaría de Gobernación para que establezca acciones para que el Instituto Nacional de Migración se conduzca con apego a la ley respetando en todo momento a los migrantes.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este pleno, el presente

Punto de Acuerdo

Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo acciones contundentes a fin de que se respeten y reconozcan los derechos de las personas migrantes que

se encuentran en territorio nacional, tanto por razones de origen, destino, tránsito o retorno, lo anterior ante el aumento de violaciones a sus derechos humanos por parte del Instituto Nacional de Migración.

Dado en la Comisión Permanente en el
Senado de la República a, 06 de junio del 2023



Daniela Soraya Álvarez Hernández
Diputada Federal